



Resolución Directoral N°00161-2010-INIA-OGA

09 AGO. 2010

VISTO:

El Informe N° 036- 2010-INIA- OL, de la Oficina de Logística de la Oficina General de Administración; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 516-2010-INIA-EEI-PUN/D, la Estación Experimental Agraria Illpa- Puno solicitó la adquisición de calamina transparente de fibra de vidrio de 11 canales de color amarillo (1.80 cmx83 cm), a fin de que el proyecto "Desarrollo de Capacidades y Generación de Empleo a Personas con Discapacidad en la Producción de Cuyes de la Región Puno" INIA-FONDO EMPLEO ejecute sus actividades;

Que, con Oficio N° 793-2010-INIA-OGP/SPM, la Oficina General de Planificación solicitó la inclusión en el Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Innovación Agraria –INIA la consultoría "Diseño del modelo de gestión y administración del INIA en el marco de la Modernización";

Que, con Resolución Directoral N° 001-2010-INIA-OGA se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del INIA para el ejercicio presupuestal 2010, el mismo que ha sido modificado, en el cual no se incluyó la adquisición de calamina transparente de fibra de vidrio de 11 canales de color amarillo (1.80 cmx83 cm), así como el servicio de consultoría "Diseño del modelo de gestión y administración del INIA en el marco de la Modernización";

Que, el artículo 9º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, señala que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales: cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más del veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;

Que, así mismo, el numeral 6) de las Disposiciones Específicas de la Directiva N° 006-2009-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", aprobada por Resolución N° 169-2009-OSCE/PRE, en concordancia con el artículo 8º del precitado Reglamento, dispone que toda modificación del Plan Anual de Contrataciones, sea por inclusión y exclusión de algún proceso de selección para la contrataciones de bienes, servicios y obras, deberá ser aprobado en cualquier caso mediante instrumento emitido por el titular de la entidad o funcionario al que se haya delegado la aprobación. Del mismo modo señala que la modificación deberá indicar la descripción, tipo, objeto, fecha prevista de la convocatoria y el valor estimado de los procesos que se desean incluir;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 012-2010-INIA, de fecha 21 de enero de 2010, el Jefe Institucional del INIA delegó facultades al Director General de la Oficina

000-000-000

-2-

General de Administración para aprobar el PAC correspondiente al presente ejercicio presupuestal, así como sus modificatorias;

Que, con Oficios N°s 819-2010-INIA-OGP/PRE y 793-2010-INIA-OGP/SPM, la Oficina General de Planificación, a través de la Oficina de Presupuesto, indicó la existencia de disponibilidad presupuestal para incluir en el Plan Anual de Contrataciones de la Entidad la adquisición de calamina transparente de fibra de vidrio de 11 canales de color amarillo (1.80 cmx83 cm) hasta por un monto de S/. 83,300.00 (Ochenta y tres mil trescientos con 00/100 Nuevos Soles), con cargo a la fuente de financiamiento donaciones y transferencias; así como para el servicio de consultoría "Diseño del modelo de gestión y administración del INIA en el marco de la Modernización" hasta por el monto de S/. 649,630.00 (Seiscientos cuarenta y nueve mil seiscientos treinta con 00/100 Nuevos) con cargo a la fuente de recursos ordinarios, respectivamente;

Que, mediante el Informe del visto, la Oficina de Logística señala la procedencia de incluir en el Plan Anual de Contrataciones los procesos de selección para la adquisición de calamina transparente de fibra de vidrio de 11 canales de color amarillo y el servicio de consultoría "Diseño del modelo de gestión y administración del INIA en el marco de la Modernización" en el Plan Anual de Contrataciones del INIA,

En uso de sus atribuciones conferidas en la Resolución Jefatural N° 012-2010-INIA-OGA; y, con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica del INIA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la inclusión de los siguientes procesos de selección en el Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Innovación Agraria:

TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCION DE LOS BIENES. SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	TIPO DE MONEDA	FUENTE DE FINANIMIENTO	FECHA TENTATIVA
ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA	1-BIENES	ADQUISICION CALAMINA TRANSPARENTE DE FIBRA DE VIDRIO de 11 canales DE COLOR AMARILLO (1.80 CMX83 CM)	S/. 83,300.00	1-SOLES	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	AGOSTO
CONCURSO PÚBLICO	2-SERVICIOS	CONSULTORÍA "DISEÑO DEL MODELO DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL INIA EN EL MARCO DE LA MODERNIZACIÓN"	S/. 350,000.00	1-SOLES	RECURSOS ORDINARIOS	AGOSTO



Resolución Directoral N°00161-2010-INIA-OGA

09 AGO. 2010

ARTICULO 2º.- Disponer que la Oficina de Logística de la Oficina General de Administración publique la presente Resolución Directoral en el Sistema Electrónico de Contrataciones y Adquisiciones del Estado – SEACE en un plazo de cinco (05) días hábiles siguientes a su aprobación.



ARTICULO 3º.- Disponer que la presente Resolución Directoral se encuentre a disposición de los interesados en el Área de Procesos de la Oficina de Logística, ubicada en la Av. La Molina N° 1981, La Molina, así como en la página web institucional: www.inia.gob.pe.

Regístrese, comuníquese y publíquese

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA
INIA

LIC. Adm. Luis Fernando Gómez
DIRECTOR GENERAL
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION